

**RESOLUCION N° 1826/18**

**Ref.: Registra emisión de Bonos Bursátiles de Corto Plazo USD1 emitidos por RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Asunción, 18 de diciembre de 2018.

**VISTO:** La Ley N° 5.810/17 del Mercado de Valores, las Resoluciones CNV Nros. 1122/08, 1244/09, 1260/10 y 1271/10 de la Comisión Nacional de Valores; la Res. BVPASA Nros. 796/08, 885/09 y 908/10;

**CONSIDERANDO:** Las notas y documentos presentados por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, en fecha 18 de diciembre de 2018 solicitando la inscripción de la emisión de Bonos Bursátiles de Corto Plazo por un monto total de USD 2.000.000,00 (Dólares Americanos Dos Millones con 00/100), aprobada según Acta del Directorio N° 1672 de fecha 05 de diciembre de 2018, en la cual a su vez se establecen las condiciones generales de la emisión.

Que, de acuerdo a la nota presentada por la Sociedad Emisora, solicita la inscripción de los Bonos Bursátiles de Corto Plazo por USD 2.000.000,00 (Dólares Americanos Dos Millones con 00/100) y de las Series 1 (Uno) por USD 1.000.000,00 (Dólares Americanos Un Millón con 00/100) y 2 (Dos) por USD 1.000.000,00 (Dólares Americanos Un Millón con 00/100), para su negociación, vía Sistema Electrónico de Negociación.

Que, los documentos presentados por la sociedad obran en los registros de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

**POR TANTO**, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**1°- REGISTRAR** la emisión de Bonos Bursátiles de Corto Plazo, emitidos por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, en Dólares Americanos, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., vía **Sistema Electrónico de Negociación**, cuyas características son las siguientes:

**Monto de la Emisión:** USD 2.000.000,00 (Dólares Americanos Dos Millones con 00/100).

**Moneda:** Dólares Americanos.

**Forma de instrumentación:** Títulos Globales. Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman la Emisión y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en Resolución BVPASA N° 908/10. El título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**Series:** **Serie 1 (Uno):** USD 1.000.000,00 (Dólares Americanos Un Millón con 00/100).

**Serie 2 (Dos):** USD 1.000.000,00 (Dólares Americanos Un Millón con 00/100).

**Códigos ISIN:** **Serie 1 (Uno): PYRIE01F9064**

**RESOLUCION N° 1826/18**

**Serie 2 (Dos): PYRIE02F9071**

<b>Cortes mínimos:</b>	USD 1.000,00 (Dólares Americanos Un Mi con 00/100).
<b>Tasa de Interés:</b>	Cupón cero, estos títulos serán negociados por precio.
<b>Plazo de Vencimiento:</b>	<b>Serie 1:</b> 221 (doscientos veinte y un) días, hasta el martes, 30 de julio de 2019 <b>Serie 2:</b> 270 (doscientos setenta) días, hasta el martes, 17 de septiembre de 2019
<b>Forma y Lugar de Pago:</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú Paraguay S.A., por los montos afectados y declarados en el Título Global de cada Serie colocada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución BVPASA N° 885/09 que establece el Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación.
<b>Pago del Principal:</b>	Al vencimiento.
<b>Destino de los Fondos:</b>	Captación de Capital Operativo a menores costos.
<b>Garantía:</b>	Común.
<b>Instrumento que aprobó la emisión:</b>	Acta de Directorio N° 1672 de fecha 05 de diciembre de 2018.
<b>Agente Colocador:</b>	Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
<b>Representante de Obligacionistas:</b>	Puente Casa de Bolsa S.A.
<b>Calificación de Riesgo:</b>	<b>pyNIVEL 2 (N-2)</b> Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. <b>Tendencia: Estable.</b>
<b>Calificadora de Riesgo:</b>	Solventa S.A. Calificadora de Riesgos.
<b>Fecha de la Calificación:</b>	18 de diciembre de 2018 - De acuerdo a lo previsto en la Resolución CNV N° 1241/09, las actualizaciones posteriores, serán publicadas dentro de los 2 (dos) días hábiles de otorgada la misma y de manera simultánea en la página web de la Calificadora.  Las Casas de Bolsa deberán tener a disposición del público en general las calificaciones de los valores que se negocien con ellas, y sus respectivas actualizaciones.
<b>Otras Informaciones:</b>	La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**RESOLUCION N° 1826/18**

**2°- ESTABLECER** los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

- Denominación de la Emisión:** BBCPRIE.D1
- Fecha de Inicio de Colocación:** viernes, 21 de diciembre de 2018.
- Periodo de exclusividad:** Del 21 de diciembre de 2018 hasta el 8 de enero de 2019 inclusive, periodo para la colocación en mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.
- Plazo máximo de colocación:** 30 días corridos a partir del 21 de diciembre de 2018.

**3°- ACLARAR** que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

**4°- REMITIR** copia a la Comisión Nacional de Valores y a **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

**5°-COMUNICAR** a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

**Pablo Cheng Lu**



**César Paredes**



**Rodrigo Callizo**



**Albaro Acosta**

**Alfredo Palacios**

**Sergio Pérez**



**Fernando Álvarez**



**Maximiliano Altieri**